

Anexo



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

N° DE RESOLUCION
146
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
22-06-2011
ROL S.I.I
6500-27

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3043 / 07-03-2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1698 de fecha 04-07-2008
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION
ubicado en calle/avenida/camino CAMPOS BELLAVISTA N° 198
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo BELLAVISTA TIERRAS COLORADAS
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA LOS CIPRESES S.A.	76.883.240-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CRISTIAN AQUEVEQUE T./ANDRES SANHUEZA M.	12.192.837-K/12.181.162-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
HERNAN GARCIA BENITEZ	7.199.252-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
OBRA NUEVA	47	13-03-2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	-----	-----
----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
BAJO TERRENO		-----	-----
SOBRE TERRENO	-----	-----	
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,89	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,50	0,22
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	672 Hab/há	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	13,4	ADOSAMIENTO	SI	NO

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	136	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	272
-----------------------------	------------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria
----	-----	-----	-----

----	-----	-----	-----
------	-------	-------	-------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO		PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Res. N°	Fecha
			-----		-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	272	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	272
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M² MODIF.	SUPERF. PERMA MOD.	M² RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1 TIPO A (6 EDIF.)	6	HABITACIONAL	B4	-405,86	1.217,58	811,72	
PISO 2 AL 4 TIPO A (6 EDIF.)	18	HABITACIONAL	B4	-1.228,56	3.685,68	2.457,12	
PISO 1 TIPO B (5 EDIF.)	5	HABITACIONAL	B4	-201,47	1.007,35	805,88	
PISO 2 AL 4 TIPO B (5 EDIF.)	15	HABITACIONAL	B4	-609,90	3.049,50	2.439,60	
PISO 1 TIPO C (2 EDIF.)	2	HABITACIONAL	B4	-405,86	405,86		
PISOS 2 AL 5 TIPO C (2 EDIF.)	8	HABITACIONAL	B4	-1.638,08	1.638,08		
PISO 1 TIPO D (3 EDIF.)	3	HABITACIONAL	B4	-604,41	604,41		
PISOS 2 AL 5 TIPO D (3 EDIF.)	12	HABITACIONAL	B4	-2.439,60	2.439,60		
PISO 1 PORTERIA	1	VARIOS	B4		21,08	21,08	
PISO 1 SALA DE BASURA	2	VARIOS	B4	-17,96	35,40	17,44	
PISO 1 TIPO 1 (2 EDIF.)	2	HABITACIONAL	B4	422,92		422,92	48.411.652
PISO 2 AL 4 TIPO 1 (2 EDIF.)	6	HABITACIONAL	B4	1.256,10		1.256,10	143.785.767
PISO 1 TIPO 2 (2 EDIF.)	2	HABITACIONAL	B4	450,84		450,84	51.607.655
PISO 2 AL 4 TIPO 2 (2 EDIF.)	6	HABITACIONAL	B4	1.340,40		1.340,40	153.435.588
PISO 1 TIPO 3 (1 EDIF.)	1	HABITACIONAL	B4	211,63		211,63	24.225.286
PISOS 2 AL 5 TIPO 3 (1 EDIF.)	4	HABITACIONAL	B4	838,44		838,44	95.976.227
PISO 1 TIPO 4 (2 EDIF.)	2	HABITACIONAL	B4	422,92		422,92	48.411.652
PISOS 2 AL 5 TIPO 4 (2 EDIF.)	8	HABITACIONAL	B4	1.674,80		1.674,80	191.714.356
PISO 1 TIPO 5 (1 EDIF.)	1	HABITACIONAL	B4	225,42		225,42	25.803.827
PISOS 2 AL 5 TIPO 5 (1 EDIF.)	4	HABITACIONAL	B4	893,60		893,60	102.290.392
PISO 1 SALA DE BASURA	1	VARIOS	B4	22,40		22,40	2.564.128
TOTALES				207,77	14.104,54	14.312,31	888.226.531
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES					
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			220.548
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			6.441.151
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			
DERECHOS RECALCULADOS							6.441.151
CANCELADO SEGUN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							6.441.151
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4118004	FECHA:	40716	VALOR		6.441.151
CONVENIO DE PAGO		Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en **14.312,31 M²**
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
- 7 Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Recepción del diseño de Aceras, otorgado por Asesoría Urbana.
- 8 Cuenta con EISTU aprobado por oficio N° 2438 de la SEREMI de Transportes de fecha 28-08-2008.-
- 9 Para la Recepción debe tener materializadas las medidas de mitigación del EISTU aprobado, "Recepcionadas" por la Dirección de Tránsito.
- 10 Para la recepción deberá adjuntar certificado de recepción de rebaje de solera otorgado por Organismo Competente.
- 11 Este permiso modifica la modificación de permiso N°41 del 26-02-2010.
- 12 Se elimina los Edificios de la segunda etapa (sin recepción) tipo A,B,C,D y se reemplaza por los tipos 1,2,3,4 y 5. quedando la segunda etapa con 7.759,47M²

JUAN ANDRÉS GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES